



DECRETO Nº 447 /2015

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular Los artículos 9, 111 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se establecen los términos de la presente contratación.

Examinada la documentación que figura en el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de Seguridad y Vigilancia a **VEGARSA SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION SL**, con C.I.F. B47597703, por importe de **656,30 € (IVA incluido)**, y de conformidad con las condiciones que figuran en el ANEXO (Viernes 24 y 31 de julio y 7 de agosto) que forma parte del presente contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 338.2269901 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación , incorpórese la factura y tramítese el gasto si procede.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre .

Peñafiel, 23 de julio de 2015

EL ALCALDE,

Roberto Díez González



Ante mí, la Secretaria

Isabel García León